

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO					
Asentamiento de acta de reconocimiento de hijo (a)								
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula							
Acto en virtud del cual el padre acude al Registro Civil a manifestar el reconocimiento de su hijo (a), asumiendo a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación. Inscribiendo un acta de reconocimiento de hijo								
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 74, 75, y 76 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de reconocimiento; acta de nacimiento certificada interesado y Clave Única del Registro de Población (CURP)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Con fundamento en el Capítulo Décimo Primero. (De las Supervisiones) Art. III a 118 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México éste trámite está sujeto a inspección o verificación técnica; con el objetivo de revisar, verificar y comprobar que se realice conforme a las disposiciones legales aplicables							
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO					
PERSONAS FÍSICAS								
<p>Comparecencia de padres y menor a registrar</p> <p>Solicitud de registro que contendrá firma (s) y huella (s) de quienes comparecen.</p> <p>Presencia del reconocedor, del/la reconocido (a) y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el Código Civil.</p> <p>Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido, con una certificación no mayor a seis meses.</p> <p>Identificación oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el reconocimiento.</p> <p>CURP del reconocido.</p> <p>Si el reconocedor no cumple con la edad exigida por el Código Civil para contraer matrimonio, se podrá realizar siempre y cuando éste presente el consentimiento por parte de su madre, padre, ambos o de quien ejerza la patria potestad.</p>	SI	0	Art. 74, 75, 76 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México					
	SI	0						
	SI	1						
	SI	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se solicita el trámite presentando los requisitos señalados; se revisan los documentos y se procede a capturar los datos en el SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad); se imprime una impresión previa para su revisión, y una vez revisada se imprime en los formatos previamente establecidos por la Dirección General del Registro Civil; se recaban firmas de padres y huella del registrado, firma del titular de la Oficialía. Se entrega trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos							
COSTO:	<p>\$435.00 Asentamiento</p> <p>\$153.00 anotación marginal</p> <p>\$107.00 acta certificada</p> <p>Total \$ 695.00 Se ingresa en la caja de tesorería del H. Ayuntamiento</p> <p>Fundamento Jurídico: frac. III, X Y XI. del Art. 142 del Código financiero del Estado de México.</p>							
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	sí	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	De manera inmediata, una vez reunidos los requisitos establecidos en el Reglamento Interior del Registro Civil, se genera el trámite realizando la inscripción en el SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad)							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Oficialía del Registro Civil 01 de Acambay de Ruiz Castañeda, México				Registro Civil 01			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Hermelinda Cruz Cruz					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Acambay de Ruiz Castañeda		
C.P.:	50300	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO	
718	121010000			218	N/A	rc_acambay01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		N/A			
LADA:	TELÉFONOS			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO	
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puedo hacer para que aparezca el nombre del papa de mi hijo (a) en su acta de nacimiento?						
RESPUESTA:	Si la persona vive y está de acuerdo, se debe solicitar el asentamiento de reconocimiento correspondiente.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene que estar presente el padre en el reconocimiento?						
RESPUESTA:	Sí, es necesario que comparezca el reconocedor, el reconocido y quien otorga el reconocimiento (la madre)						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Un reconocido puede otorgar consentimiento?						
RESPUESTA:	Puede otorgarlo a partir de los 14 años						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		16/02/2026
LIC. AUDELIA GARCIA LOVERA NOMBRE COMPLETO	LIC. HERMELINDA CRUZ CRUZ NOMBRE COMPLETO	
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Registro Civil Oficialía 01 ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA		